



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcela 10 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas. (2013080384)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcela 10 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura N.º 65 de fecha 3 de abril de 2012, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 6612, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcela 10 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas".

Debe decir:

"Ampliación de carpa-asador en el Hotel Balneario "Valle del Jerte". Situación: paraje Vega del Salobral, parcelas 10 y 11 del polígono 3. Promotor: Sociedad Promotora Balneario Valle del Jerte, SL, en Valdastillas".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0615-11-24. (2013080310)*

Al no ser posible practicar en el domicilio señalado por la entidad interesada la notificación de la Resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial seguido con n.º 0615-11-24, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.